

RÍO BUENO, 27 DE OCTUBRE 2022.

DECRETO EXENTO N° 3026

IDDOC: 469075

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°3853-56-LE22, CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA ALTA - PROGRAMA RESOLUTIVIDAD ESPECIALIDADES AMBULATORIAS AÑO 2022.

DEPARTAMENTO DE SALUD

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232 de fecha 29 de Junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de Junio de 2021 y, por el período establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.
8. El Decreto Exento N°2.980 de fecha 21.10.22, que designa Alcalde y Secretario Municipal Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto Exento N° 2.867 del 11 de Octubre 2022, se aprobaron y publicaron en el Portal de Compras Públicas las Bases de la Licitación pública "Contrato de Servicios de Ejecución de Endoscopias Digestiva" para el Programa Resolutividad Especialidades Ambulatorias Año 2022, del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, IDE 3853-56-LE22, y se llamó a
3. Propuesta Pública en conformidad a las Bases Administrativas, Técnicas y documentos Anexos, para la Contratación y Compra Pública.

4. Que el 19 de Octubre 2022, se realizó la apertura de las ofertas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica del Mercado Público.
5. Que la Comisión Evaluadora sesionó el 19 de Octubre 2022, suscribiendo en dicha oportunidad el informe y cuadro de evaluación de las ofertas, la que contiene la propuesta de adjudicar el proceso concursal al proveedor: **CORPORACIÓN DE BENEFICIENCIA OSORNO, Rut.: 81.949.100-3**, quien obtuvo el 100% en la evaluación final, dando cumplimientos con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en la licitación pública, ajustándose a los intereses municipales.
6. Que, el documento de Inscripción en Chile Proveedores acredita que el proveedor: Corporación de Beneficiencia Osorno, Rut.: 81.949.100-3, se encuentra hábil en el registro de Proveedores del Estado.
7. Que, existe disponibilidad Presupuestaria para esta contratación de \$ **11.255.000.- (once millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos)**, lo que queda de manifiesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°58 del 11.10.2022, del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la Adjudicación de la Licitación Pública N°3853-56-LE22, denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE ENDOSCOPIAS DIGESTIVA", para el "Programa Resolutividad Especialidades Ambulatorias Año 2022", del Departamento de Salud Municipal de Río Bueno, al proveedor: **CORPORACIÓN DE BENEFICIENCIA OSORNO, RUT.: 81.949.100-3**, por un valor Unitario de Examen de Endoscopia Digestiva de \$ 127.600.- (ciento veintisiete mil seiscientos pesos), Impuesto Incluido, y por el Valor Unitario de Biopsia de \$ 24.500.- (veinticuatro mil quinientos pesos), Impuesto Incluido.
2. Impútese al Item Presupuestario 215.22.11.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



HELMUTH SALUSTIANO PALMA OYARZO
ALCALDE SUBROGANTE



ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HSPO/AL/ RDCTH/CSC/CGT/cgmm

Distribución:

- *Secretaría Municipal*
- *Finanzas Desam.*
- *Archivo Adquisiciones Desam.*